

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-010913-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DOM

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ANALISIS DE CADENA DE VALOR: GRANADILLA

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Analizar la situación actual de la oferta y la demanda a nivel nacional, así como la demanda potencial de 03 principales mercados internacionales y las tendencias globales, con el objetivo de identificar oportunidades comerciales y proponer estrategias que diversifiquen las ventas, generen empleo e incrementen los ingresos de los pequeños y medianos productores de la cadena de valor de granadilla a fin de mejorar su calidad de vida.

4. ACTIVIDADES

I. Etapa de Planificación

Actividad 01: Elaboración y presentación de 01 propuesta de plan de trabajo , dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Servicio.

NOTA: Este plan tendrá un carácter organizativo y servirá como hoja de ruta para la ejecución del estudio. La conformidad del plan será validada en coordinación con el área usuaria, dejándose constancia mediante actas de las reuniones de validación. En caso de observaciones, se contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles para subsanarlas y presentar la versión final.

Actividad 02: Análisis general de la cadena de valor basado en la recopilación y sistematización de fuentes secundarias relevantes (literatura técnica, bases de datos de mercado, estudios previos).

Actividad 03: Identificación y presentación de una propuesta de actores claves a entrevistar como parte del levantamiento de fuentes primarias para el desarrollo de las siguientes etapas del presente estudio. Mín 35 actores clave distribuidas de la siguiente manera:

- Mín. 05 entrevistas entre Entidades públicas, privadas, academia, productores, gremios, entre otros relevantes de la cadena de valor.
- Mín. 20 productores organizados localizados y/o relacionados a las 02 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor.
- Mín. 10 entrevistas a los principales demandantes nacionales de la cadena de valor.

NOTA: La identificación de los actores clave deberá incluir una fundamentación que detalle los criterios aplicados para su selección, en función de su relevancia, representatividad y vinculación con los objetivos del estudio. Los posibles productores a entrevistar de las dos regiones de producción más relevantes para el estudio serán coordinadas con el área usuaria, dejando constancia mediante actas de las reuniones de validación.

II. Etapa de preparación para el trabajo de campo

Actividad 04: Elaboración y presentación de los instrumentos cualitativos (guías de entrevistas) diferenciados por tipo de actor (Productores, Demandantes, Entidades públicas y/o privadas).

NOTA: Los instrumentos y/o documentos desarrollados en esta actividad deberá ser validado por la Dirección de Oportunidades de Mercado.

III. Etapa de Análisis de la Oferta en el Perú.

Actividad 05: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación con fuentes primarias sobre el producto que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Caracterización del producto, describiendo el producto y sus presentaciones, principales características, atributos, usos y aplicaciones, y partida arancelaria.
- Elaborar mapa geográfico de zonas productoras y rutas comerciales de la cadena de valor.
- Describir los canales de comercialización en el mercado interno y de exportación, detallando los márgenes rentabilidad, y precios por punto de comercialización, presentaciones (pulpa, freso y congelado), requerimientos para acceder mercados, estructura, y dinámica comercial.

Actividad 06: Descripción de los actores clave de la cadena de valor, incluyendo productores, asociaciones, cooperativas, acopiadores, procesadoras, exportadores, intermediarios y otros servicios de apoyo, como ONGs, fondos o proyectos, tanto públicos como privados. Elaborar un directorio de estos actores, indicando para cada uno: nombre, contacto, tipo de actor y función dentro de la cadena de valor.

Actividad 07: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre la producción nacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Descripción y análisis de la producción a nivel nacional y regional de los últimos 05 años.
- Detallar los Rendimientos y costos de Producción de las 02 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor.
- Detallar el destino de la producción del producto en fresco y derivados (pulpa y congelado).
- Detalle de principales organizaciones y asociaciones productoras detallando su capacidad productiva, certificaciones, tecnología y prácticas productivas, canales de comercialización utilizados, relación con los compradores (tipos de contrato, acuerdos de largo plazo), servicios que la organización ofrece a sus miembros y presencia en ferias comerciales o plataformas de negocios de las 02 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor.
- Identificación y análisis del diferencial del precio a lo largo de la cadena considerando desde el precio en chacra al productor, precio puesto en planta de proceso, precio luego del proceso de selección, diferencial por calidades y certificados, de corresponder.

Actividad 08: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de comercio internacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Analizar las exportaciones e importaciones peruanas de los últimos 05 años, analizando las variables de volumen, valor, precios, destinos, empresas y presentaciones de producto, entre otras que se considere relevante el contratado.
- Detallar los principales puertos y puntos de salida
- Indicar los costos logísticos desde las 02 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor hasta planta de proceso, puerto y frontera o en cada punto de la cadena de valor que corresponda.

Actividad 09: Elaboración y presentación de un análisis FODA cruzado de la cadena de valor en el Perú.

IV. Etapa de Análisis de la Demanda

Actividad 10: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de la demanda nacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Descripción del consumo nacional de la granadilla por tipo de presentación (fresco, pulpa y congelado).
- Descripción de cada tipo de comprador según canal de venta, debiendo detallar volúmenes, periodicidad, calidades, presentaciones, necesidades y requerimientos por presentación, de manera general.
- Tendencias en el mercado nacional
- Caracterización de cada tipo de comprador según canal de venta, detallando volúmenes, periodicidad, calidades, presentaciones, necesidades y requerimientos de manera general. Brindar un directorio de al menos 15 contactos comerciales, los contactos pueden corresponder a exportadoras, plantas de procesamiento, centros de acopio, empresas de alimentos y bebidas, supermercados, hoteles, restaurantes o distribuidores especializados en productos exóticos.

Actividad 11: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de consumo y tendencias de mercado internacionales de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Detalle de las presentaciones comúnmente comercializadas en los principales países de destino, incluyendo formato de empaque, tipo de envase (vidrio, cartón, etc.), venta individual o combinada con otras frutas.
- Caracterización del perfil y preferencias del consumidor internacional.
- Identificación de tendencias de la demanda y oportunidades de valor agregado.

Actividad 12: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de oferta y demanda internacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Producción mundial, identificando variables como principales países productores, volumen, número de hectáreas y rendimiento.
- Exportaciones e importaciones de los últimos 05 años, analizando las variables de volumen, valor, precios, principales exportadores e importadores.
- Descripción de la estacionalidad o ventana comercial de los principales productores y/o exportadores con respecto a Perú.
- Análisis comparativo de la competitividad del producto peruano frente a competidores

Actividad 13: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre requisitos de acceso a mercados internacionales, enfocándose en los más comúnmente solicitados, y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Arancelarios. Referir acuerdos comerciales suscritos relacionados.
- No arancelario. Normas técnicas, de calidad, inocuidad, certificaciones, etiquetado y productos de acceso.

V. Etapa de Priorización de Mercados Potenciales

Actividad 14: Priorización de mercados potenciales desarrollando los siguientes ítems:

- Metodología y criterios de selección pudiendo ser las variables de evaluación; la demanda potencial, acceso, competitividad, oportunidades para pequeños y medianos productores, entre otras variables relevantes que considere el contratado.
- Matriz de selección de mercados.
- Preselección, comparación y definición de 03 mercados prioritarios previa aprobación del área usuaria.

VI. Etapa de planeación estratégica de Exportación para mercados priorizados

Actividad 15: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias a fin de desarrollar un plan estratégico de exportación a los mercados priorizados en la etapa previa describiendo los siguientes ítems:

- Contexto y justificación
- Datos generales del país (geográficos, demográficos, económicos y socioculturales)
- Características del sector/línea de producto en destino
- Variedades y presentaciones consumidas
- Canales de distribución y comercialización
- Competencia en el mercado destino
- Precios por canal y presentaciones (FOB, CIF, productor, mayorista, planta, minorista, consumidor final)
- Perfil de consumidores y tendencias de consumo
- Perfil de compradores
- Requisitos de acceso: arancelarios, no arancelarios, técnicos certificaciones, etiquetado.
- Directorio de contactos de interés (importadores, distribuidores, supermercados, HORECA, gremios de importadores, etc.) previamente contactados.
- Registro de entrevistas realizadas a potenciales demandantes, min. 03 actores que intervengan en la cadena de distribución.

5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	PRIMER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 30 días calendario se deberá presentar:

	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Planificación y Etapa de preparación para el trabajo en campo, conforme a lo indicado en las actividades 01 al 04 del numeral 4 del presente termino de referencia - Presentar evidencia de al menos 02 reuniones con el área usuaria a través de actas firmadas.
2	<p>SEGUNDO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 50 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Análisis de la Oferta en el Perú, conforme a lo indicado en las actividades 05 al 09 del numeral 4 del presente termino de referencia. - Presentar evidencia de al menos 02 reuniones con el área usuaria a través de actas firmadas.
3	<p>TERCER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 80 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Análisis de la Demanda, Etapa de Priorización de Mercado Potenciales y Etapa de planeación estratégica de Exportación para mercados priorizados; conforme a lo indicado en las actividades 10 al 15 del numeral 4 del presente termino de referencia - Presentar evidencia de al menos 02 reuniones con el área usuaria a través de actas firmadas.

6. PLAZO DE EJECUCION

A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los 80 días calendario.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de servicio se podrá realizar de manera remota y/o presencial, principalmente en la sede central de Agromercado.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona jurídica que haya ejecutado y pueda acreditar estudios y/o investigaciones de mercado y/o diagnósticos y/o servicios de inteligencia comercial para entidades públicas o privadas por un valor mayor a S/ (120,000 y 00/100) en los últimos 5 años*, que no tenga impedimento para contratar con el Estado, cuente con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente y con RUC activo.

(*): Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con constancias, certificados, constancias de prestación de servicios o, contratos u ordenes de servicios con el respectivo sustento que acredite que el servicio ha sido ejecutado y pagado/cancelado.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

1. JEFE DE PROYECTO

- Formación académica: Profesional Bachiller o Profesional técnico en Ingeniería Industrial, Economía, Administración, Derecho, Estadística, Economía o Ing. Agrónoma, Ing. Industrias Alimentarias o afines. Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Marketing o Estadística o afines.

- Capacitación: Diploma y/o Cursos en Estadística Aplicada y/o Marketing y/o Comercio Internacional y/o Consumer Insight & Innovation y/o Agronegocios y/o Requisitos de Acceso al Mercado u otros cursos y/o diplomas afines.

- Experiencia General: Mínimo 05 años de experiencia en el sector público y/o privado

- Experiencia Específica: Mínimo 03 años de experiencia elaborando y/o liderando estudios de mercado a nivel nacional e internacional.

Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u ordenes de servicio con su respectiva conformidad.

2. ANALISTA DE INVESTIGACIÓN

- Formación académica: Profesional Bachiller o profesional técnico en Ing. Industrial, Ing. Industrias Alimentarias, Administración, Estadística, Economía o Ing. agrónomo o afines.
- Capacitación: Diploma y/o Cursos en Normas en el Sector Agroalimentario y/o Marketing y/o Comercio Internacional y/o Requisitos Técnicos de Acceso a mercado internacionales u otros cursos y/o diplomas afines.
- Experiencia General: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público y/o privado
- Experiencia Específica: Mínimo 02 años de experiencia elaborando y/o apoyando en la elaboración estudios de mercado a nivel nacional e internacional.

Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

3. ENTREVISTADOR DE CAMPO EXPERTO

- Formación académica: Bachiller en Psicología, Ing. Agronomía, Ing. Agroindustrial, Ing. Industrias Alimentarias, Economía y Finanzas, Administración o afines.
- Capacitación: Diploma y/o Cursos en Inteligencia de Negocios y/o Estadística y/o Econometría Básica y/o Microsoft Excel y/o Focus group y/o Bases de procesamiento de datos u otros cursos y/o diplomas afines.
- Experiencia General: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público y/o privado
- Experiencia Específica: Mínimo 02 años de experiencia en el análisis del comportamiento del consumidor y/o apoyando en la elaboración de estudios de mercado y/o con experiencia en la realización de focus group y/o entrevistas a profundidad de diversa índole en especial sector alimentos y/o consumo.

Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

El personal propuesto en la cotización deberá participar en las videoconferencias, teleconferencias y demás reuniones programadas de acuerdo a las actividades mencionadas en el punto 4 del presente TDR. Asimismo, dentro de los entregables se deberá adjuntar el acta de cada reunión realizada con el área usuaria.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) partes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a

la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable:

Primer pago: 30% del monto de la orden hasta los 30 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del primer entregable.

Segundo pago: 30% del monto de la orden hasta los 50 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 40% del monto de la orden hasta los 80 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Oportunidades de Mercado.

16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

24. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

NO APLICA

26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

28. GARANTÍAS

El servicio deberá contar con una garantía mínima de un (01) año, a partir de la conformidad de la prestación.

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

30. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad